
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01024-2024-U

NAVAJAS

ANUNCIO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Navajas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase .

- Modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas.

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa .

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios por matrimonios civiles .

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de la piscina e instalaciones deportivas municipales .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://navajas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navajas, a 1 de marzo de 2024. El alcalde.- Roberto Torres Miralles .